JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Trece (13) de Octubre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: MEDIDA DE PROTECCIÓN No. M.P. 513-2018 RUG 854-2018 DE CINDY CAROLINA HIGUERA CAMPOS CONTRA RUTH ESTHER CAMPOS GONZALEZ.

RAD: 2019-0298

En el presente asunto, se tiene que tal como se indica por la Comisaría Sexta de Familia-Tunjuelito, en la presente medida de protección, el día 5 de marzo del año en curso, este Despacho libró orden de arresto contra la querellada, librándose los respectivos oficios el 31 de agosto del 2020, no teniéndose en cuenta el escrito allegado el 26 de junio del corriente año de la referida comisaria, de la querellada en donde manifiesta que fue amenazada por su padrastro señor JUAN CARLOS HIGUERA ROJAS para que testificara contra su madre (accionada), por cuanto del estudio del expediente desde el momento en que se allegó para resolver la consulta propuesta hasta el momento de la conversión impuesta, se estudió el trámite seguido y se evidenciaron los actos de violencia física realizados en contra de la actora por su progenitora, máxime cuando fueron confesados por la agresora, desvirtuándose lo manifestado, así como lo refiere también la comisaria en el escrito que antecede.

Por lo anterior, se deberá proseguir con el trámite normal de la presente medida de protección, esto es, el arresto a la querellada ante su incumplimiento.

Comuníquese la presente providencia a la Comisaria Sexta de Familia- Tunjuelito.

NOTIFIQUESE

ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. ____0110___

HOY: 15 de Octubre de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

_____

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA